

EL GESTOR ENERGÉTICO: UN PERFIL PENDIENTE DE DEFINIR

FERNANDO BLANCO SILVA

ingeniero industrial
y Doctor en Desarrollo Sostenible.
fernando.blanco.silva@edu.xunta.es

El consumo de energía es un aspecto fundamental en la sociedad actual, la preocupación por parte de empresas y organismos públicos para optimizar sus consumos han desarrollado una figura clave a lo largo de los últimos años, el gestor energético. Este perfil profesional parte de los tradicionales encargados o jefes de mantenimiento a los que se añaden otros requerimientos más avanzados como son la compra de suministros (electricidad, gas, calefacción...), decisiones estratégicas sobre la estructura energética de la organización, elaboración de pliegos de condiciones para contratos (mantenimiento, suministro, servicios...), certificaciones energéticas de los edificios o la implantación de medidas de optimización (estudio, decisión, planificación y análisis de los resultados); estas funciones son las propias de un gestor energético aunque en un sentido más amplio se podría incluir las funciones de los técnicos titulados (elaboración de proyectos de ejecución y direcciones de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo..), prevención de riesgos laborales y actividades empresariales o incluso la implantación de sistemas de calidad (ISO 9001, ISO 14.001, OHSAS 18.001, ISO 50.001) y gestión ambiental. Esta figura ha cobrado especial interés a lo largo de la última década y ha sido desempeñada por profesionales de distintas titulaciones, siendo el perfil más común es el de ingeniero o ingeniero técnico industrial. Existe un Triángulo de la Gestión Energética cuyos tres vértices son la optimización económica del gasto, el mantenimiento de las instalaciones y la implantación de las medidas de eficiencia, a este Triángulo le añadiríamos otras disciplinas afines como la prevención de riesgos labora-



les, gestión ambiental, disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero...

Uno de los problemas más importantes del desarrollo de esta figura es la necesidad de regulación; hasta el siglo XXI el profesional más afín era el jefe de mantenimiento. Esta profesión no estaba regulada por ley y era desempeñada habitualmente por operarios cualificados (electricistas, calefactores...) con formación generalista en temas afines (prevención de riesgos, informática...); en las entidades de mayor tamaño eran titulados universitarios los que realizaban estas funciones. El jefe de mantenimiento realizaba las funciones de encargado de personal (el tradicional mando intermedio) y a mayores debería supervisar todas las operaciones de mantenimiento (revisiones, inspecciones, prevención de legionella); las instalaciones incluidas son la calefacción y producción de agua caliente sanitaria, electricidad en alta y baja tensión, aire acondicionado, cámaras frigoríficas, ascensores, gases combustibles, gases industriales, compresores o maquinaria industrial. En todos estos casos además de las operaciones



ordinarias es necesario cumplir con la normativa en registros industriales y sanitarios (en el caso particular de las instalaciones susceptibles de propagar la legionelosis).

El desarrollo de las políticas energéticas del Siglo XXI (liberalización de los suministros de electricidad y gas, aprobación del Protocolo de Kioto, Planes de Fomento de las Energías Renovables, Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética...) ha enriquecido al jefe de mantenimiento añadiendo temas de decisión y negociación, energías renovables, reducción de emisiones de G.E.I. y en particular dándole un perfil más económico (valoración de actuaciones, cálculo de periodos de retomo...) que nos ayudarán a predecir qué actuaciones son recomendables. A día de hoy existen múltiples ofertas en el mercado (medidas de alumbrado, implantación de energías renovables, cambios de combustibles, controles de consumo...) en las que la sólo unas pocas son recomendables y la gran mayoría se balancea entre subjetivos cálculos de viabilidad, sinergias de muy difícil valoración e incluso errores que buscan la espectacularidad de la medida, sin preocuparse de la eficiencia real.

Desde un punto de vista profesional debemos plantearnos que la toma de estas decisiones es una tarea complicada, ya que no se trata de una ciencia exacta, hay abundante legislación, procesos específicos cambiantes y en muchos casos ni es posible determinar cuál es la mejor opción entre las existentes; en estos casos la toma de una decisión no adecuada no suele ser catastrófica por existir procesos recurrentes; el problema realmente grave es la falta de profesionalidad, de conocimiento técnico o simple inexperiencia por parte del gestor que puede provocar gastos excesivos, sin posibilidad de vuelta atrás. Para optimizar la gestión energética y evitar grandes errores es necesario aclarar quién puede hacer de gestor energético, ya que no está regulado por tratarse de un perfil profesional muy reciente.

A día de hoy no existe una formación reglada de gestor aunque sí una abundante oferta que abarca desde cursos impartidos por la red a titulaciones universitarias como Máster

(Energías Renovables, Ingeniería Energética...); en particular el curso con este título impartido por el Instituto Energético de Galicia. La falta de regulación provoca intrusismo profesional, y en un momento económico delicado cualquier persona puede acabar desempeñando estas funciones para las que no está capacitados con desastrosas consecuencias (inversiones ineficientes, sanciones administrativas por incumplimiento del régimen de revisiones e inspecciones obligatorias...).

Sería necesario que por parte del Ministerio de Industria se regule la profesión, siguiendo el modelo de la prevención de riesgos laborales, que se ha demostrado muy eficiente y ha conseguido salvar cientos de vidas humanas a partir de la aprobación de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y posteriormente del Real Decreto 39/1997 que aprueba los reglamentos de prevención. El planteamiento básico sería definir los tres perfiles análogos a la P.R.L. (Técnico Superior, Técnico Intermedio y Curso Básico). El curso de Técnico Superior sería una titulación universitaria de postgrado, el Técnico Intermedio sería un ciclo formativo de grado superior mientras que el Curso Básico tendría que tener un perfil mínimo de unas 50 horas.

La formación de postgrado es muy afín a los masters antes citados, pudiendo existir diferentes especializaciones en renovables, eficiencia o gestión económica; sería posible mantener los planes de estudio actuales aunque en el caso de los masters de renovables se debe incorporar formación más generalista. En el caso de Técnico Superior ya existe un Ciclo Superior de Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica que se ajusta exactamente a esta profesión mientras que el Curso Básico debería tener una duración de unas 50 horas con contenidos muy básicos en renovables, eficiencia y cálculos económicos de viabilidad de instalaciones. Estas tres figuras deberían ser reguladas por un Real Decreto que defina los contenidos mínimos así como una normativa que obligue a las grandes empresas a disponer de estos profesionales y/o departamentos de gestión energética a partir de una facturación anual o un número mínimo de empleados.